

NPB

AB. ANGEL MORAN ZURITA
NOTARIO PÚBLICO DE BALAO
Telefax: 2746045
e-mail: notariabalao1@hotmail.com

2014	9	03	01
AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA

ESCRITURA No. 260



ESCRITURA PÚBLICA
AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL
CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA CONSORCIO SANITARIO
CANTONAL COSANIT S.A. -
CUANTÍA: INDETERMINADA



En la ciudad de Balao, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy viernes catorce de Marzo del dos mil catorce, ante mí, Abogado **ANGEL NAPOLEÓN MORAN ZURITA**, Notario Público de este Cantón, comparece, la señora **JEANETTE ARACELY RENDON VILLACIS**, quien declara ser de estado civil divorciada, ejecutiva, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la **COMPAÑÍA CONSORCIO SANITARIO CANTONAL COSANIT S.A.**, calidad que se acredita con el nombramiento que acompaña y debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas cuya copia y nombramiento se adjuntan como habilitantes. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Durán y de tránsito ocasional por este cantón, hábil y capaz ante la Ley para obligarse y contratar, a quien de conocerla personalmente doy fe.- Bien instruida en el objeto y resultados de la presente Escritura Pública, a la que procede como queda indicado con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor literal siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo autorice una de Cambio de Domicilio, Ampliación del Objeto Social y Reforma del Estatuto Social de la **Compañía CONSORCIO SANITARIO CANTONAL COSANIT S.A.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA. INTERVENIDOR.-** Interviene en el otorgamiento y suscripción de la presente escritura, la señora **JEANETTE ARACELY RENDON VILLACIS**, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la

Jeannette Aracely Rendon Villacis
Not. p.c. - Cantón Balao

NPB

ANGEL MORAN ZURITA
NOTARIO PUBLICO DE BALAO

Teléfono: 2746048

e-mail: notafabala01@hotmail.com

COMPANIA CONSORCIO SANITARIO CANTONAL COSANIT S.A., calidad

que acredita con el nombramiento que acompaña, y debidamente autorizado por la

Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día veinte de febrero

del dos mil catorce. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**-La señora Jeanette Aracely

Rendón Villacís, por los derechos que representa de la compañía Consorcio Sanitario

Cantonal COSANIT S.A., manifiesta: UNO) Que por escritura pública celebrada

ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, abogado Piero Aycart Vincenzini,

el día nueve de junio del año dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de

Guayaquil, el día dieciséis de julio del año dos mil cuatro, con un capital social de

Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, se constituyó la compañía

Consorcio Sanitario Cantonal Cosanit S.A.- DOS) La Junta General Ordinaria y

Universal de Accionistas de la Compañía Consorcio Sanitario Cantonal Cosanit S.A.,

en sesión celebrada el día veinte de febrero de dos mil catorce, con la concurrencia y

unanidad de Accionistas que representaban el ciento por ciento del capital social

suscrito y pagado, resolvió: 1) Ampliar el Objeto Social de la Compañía, en el

sentido de que además podrá dedicarse a fabricar, importar, comprar, vender o

arrendar todo tipo de máquinas industriales, tales como: dobladoras, plegadoras,

cizallas, prensas hidráulicas; artículos de ferretería y grifería en general; 2) Cambiar

el domicilio principal de la Compañía de la ciudad de Guayaquil a la de Eloy Alfaro

(Durán), y, 3) Reformar los Artículos Segundo y Cuarto del Estatuto Social, que

quedarán así: Artículo Segundo: La compañía tendrá por objeto dedicarse a: a)

Fomentar y desarrollar ambientes saludables e higiénicos fabricando, instalando,

administrando, baterías sanitarias y cabinas sanitarias, en la vía o lugares públicos y

privados, pudiendo tercerizar, delegar, encargar la gestión mediante franquicias las

concesiones que obtenga de los contratos con el Estado, instituciones seccionales,

como: municipios, consejos provinciales o instituciones privadas de asociaciones o

empresas. Para el efecto importará, exportará, comercializará, administrará todo tipo

de artículos y accesorios complementarios par la gestión sanitaria, como con

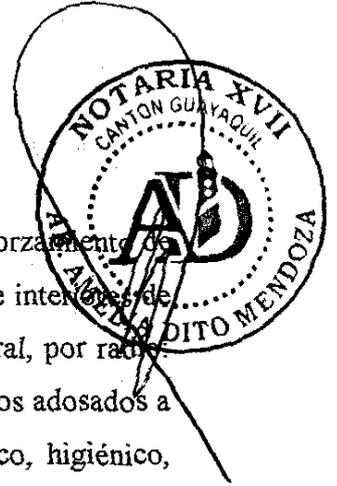
controles de acceso mediante tarjetas o monederos. A través de dispensarios se

Notario - Cantón Balao



NPB

AB. ANGEL MORAN ZURITA
NOTARIO PÚBLICO DE BALAO
Telefax: 2746045
e-mail: notariabalao1@hotmail.com



venderán jabones, colonias y demás artículos de autogestión para el reforzamiento de programas turísticos y sanitarios; además publicitará en los exteriores e interiores de las cabinas o baterías sanitarias las promociones y publicidad en general, por radio, fondo musical, televisión y telefonía, mediante el alquiler de los aparatos adosados a las cabinas, como también venta de artículos de uso personal, médico, higiénico, revistas, periódicos y todo lo que se puede y permita de acuerdo a las disposiciones y ordenanzas municipales. Dentro de la actividad de saneamiento puede intervenir en la gestión agrícola a través de programas sanitarios populares urbanos, suburbanos, rurales y agrícolas, elaborando compostaje y/o abono orgánico para uso agrícolas; y, b) A la fabricación, importación, compra, venta o arrendamiento de todo tipo de máquinas industriales, tales como: dobladoras, plegadoras, cizallas, prensas hidráulicas; artículos de ferretería y grifería en general; y, Artículo Cuarto: El domicilio principal de la Compañía es la ciudad de Durán y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República del Ecuador o del exterior.-

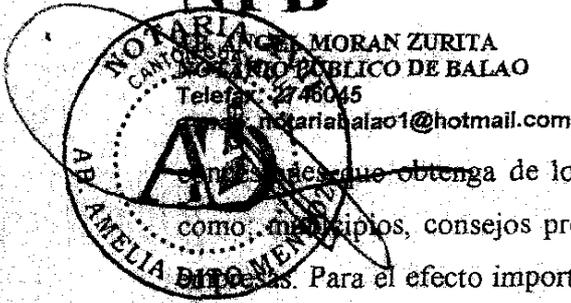
TERCERA: DECLARACION.- Con los antecedentes expuestos, la señora Jeanette Aracely Rendón Villacís, a nombre y en representación como Gerente General de la Compañía Consorcio Sanitario Cantonal Cosanit S.A., y en cumplimiento de la resolución adoptada por la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el día veinte de febrero del dos mil catorce, declara: 1) Que se Amplia el Objeto Social de la Compañía, en el sentido de que además podrá dedicarse a la fabricación, importación, compra, venta o arrendamiento de todo tipo de máquinas industriales, tales como: dobladoras, plegadoras, cizallas, prensas hidráulicas; artículos de ferretería y grifería en general; 2) Que se cambia el domicilio principal de la Compañía de la ciudad de Guayaquil a la de Eloy Alfaro (Durán);y, 3) Que quedan reformados los Artículos Segundo y Cuarto del Estatuto Social, que quedarán de la siguiente manera: Artículo Segundo: La compañía tendrá por objeto dedicarse a:

a) Fomentar y desarrollar ambientes saludables e higiénicos fabricando, instalando, administrando, baterías sanitarias y cabinas sanitarias en la vía o lugares públicos y privados, pudiendo tercerizar, delegar, encargar la gestión mediante franquicias las

Ac. Angel Moran Zurita
Notario - Canton Balao



NPB



... que obtenga de los contratos con el Estado, instituciones seccionales, como: municipios, consejos provinciales o instituciones privadas de asociaciones o ... Para el efecto importará, exportará, comercializará, administrará todo tipo de artículos y accesorios complementarios par la gestión sanitaria, como con controles de acceso mediante tarjetas o monederos. A través de dispensadores se venderán jabones, colonias y demás artículos de autogestión para el reforzamiento de programas turísticos y sanitarios; además publicitará en los exteriores e interiores de las cabinas o baterías sanitarias las promociones y publicidad en general, por radio: fondo musical, televisión y telefonía, mediante el alquiler de los aparatos adosados a las cabinas, como también venta de artículos de uso personal, médico, higiénico, revistas, periódicos y todo lo que se puede y permita de acuerdo a las disposiciones y ordenanzas municipales. Dentro de la actividad de saneamiento puede intervenir en la gestión agrícola a través de programas sanitarios populares urbanos, suburbanos, rurales y agrícolas, elaborando compostaje y/o abono orgánico para uso agrícolas, b) A la fabricación, importación, compra, venta o arrendamiento de todo tipo de máquinas industriales, tales como: dobladoras, plegadoras, cizallas, prensas hidráulicas; artículos de ferretería y grifería en general; y, Artículo Cuarto: El domicilio principal de la Compañía es la ciudad de Durán y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar dela República del Ecuador o del exterior.- Se deja constancia que bajo juramento declaro que la compañía Consorcio Sanitario Cantonal Cosanit S.A., no es deudora ni contratista con ninguna entidad del Estado. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento y validez de la presente Escritura, a la que deberá incorporarse como documentos habilitantes el nombramiento como representante legal dela compareciente y el Acta de Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas del día veinte de febrero del año dos mil catorce.- Firma Abogado Alfonso González Z. Matrícula número cero nueve - mil novecientos ochenta - cuarenta y seis del Foro de Abogados.- Hasta aquí la Minuta, que se copio textualmente la misma que fue elevada a Escritura Pública para que surta sus correspondientes efectos legales.

Ab. Angel Moran Zurita
Notario - Cantón Balao



CONSORCIO SANITARIO CANTONAL COSANIT S. A.

Guayaquil, febrero 11 de 2014

Señorita
JEANETTE ARACELY RENDON VILLACIS
Ciudad



De mis consideraciones:

La Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **CONSORCIO SANITARIO CANTONAL COSANIT S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, 11 de febrero de 2014, tuvo a bien designar a usted como

G E R E N T E G E N E R A L

de la Compañía, por el período de Cinco Años, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social, Escritura de Constitución otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, abogado Piero Aycart Vincenzini, el 9 de junio de 2004, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 16 de julio de 2004.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, conforme lo establece el Artículo Vigésimo Sexto del Capítulo III del Estatuto Social.

Remplaza en el cargo al Arq. Enrique Aucar Dacchah.

Handwritten signature of Halya J. Moran Hidrovo.

HALYA J. MORAN HIDROVO
SECRETARIA JUNTA AD HOC

Handwritten signature of Ab. Angel Moran Zuñiga.
Ab. Angel Moran Zuñiga
Notario - Cantón Guayaquil

En esta fecha, acepto y tomo posesión del cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **CONSORCIO SANITARIO CANTONAL COSANIT S.A.**- Guayaquil, febrero 11 de 2014.

Handwritten signature of Jeanette Aracely Rendon Villacis.
JEANETTE ARACELY RENDON VILLACIS
c.c.0906624754- Ecuatoriano
Luque No. 706 y García Avilés-Guayaquil

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCION CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
MERCANTIL AD HOC

Registro Mercantil de Guayaquil

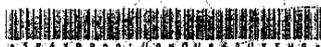
NUMERO DE REPERTORIO: 6.562
FECHA DE REPERTORIO: 13/feb/2014
HORA DE REPERTORIO: 14:36



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha trece de Febrero del dos mil catorce queda inscrito el Nominativo de Nombramiento de Gerente General, de la Compañía CONSORCIO SANITARIO CANTONAL COSANIT S.A., a favor de JEANNETTE ARACELY RENDON VILLACIS, de fojas 6.750 a 6.752, Registro de Nombramientos número 2.142. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 6562



Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

Ab. Ángel Morán Zurita
Notario - Cantón Balao

Guayaquil, 17 de febrero de 2014

REVISADO POR: *[Signature]*

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CONSORCIO SANITARIO CANTONAL COSANIT S.A., CELEBRADA EL VEINTE DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE.-



En la ciudad de Durán, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil catorce, siendo las doce horas, en el inmueble ubicado en la Av. Abel Gilbert No. 101, se reúnen los Accionistas de la compañía Consorcio Sanitario Cantonal Cosanit S.A., señoritas: JEANETTE ARACELY RENDON VILLACIS, propietario de setecientos noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, HALYA JAZMIN MORAN HIDROVO, propietaria de una acción ordinaria y nominativa de Un Dólar de los Estados Unidos de América, los que en conformidad con el artículo 238 de la actual codificación de la Ley de Compañías resuelven constituirse en Junta General Ordinaria y Universal, con el objeto de tratar y resolver los siguientes puntos:

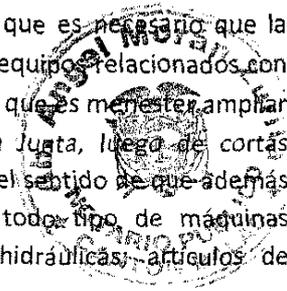
- 1.- Cambio de Domicilio de la Compañía;
- 2.- Ampliación Objeto Social; y,
- 3.- Reforma del Estatuto Social.

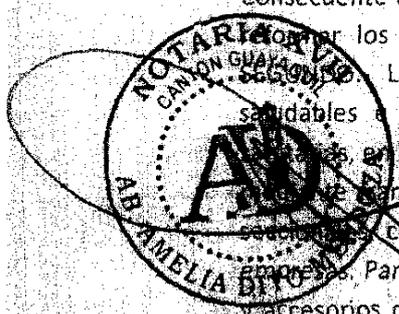
Preside la sesión, en calidad de Presidente ad hoc, la señorita Halya Jazmín Morán Hidrovo, y actúa como Secretaria la señorita Jeanette Aracely Rendón Villacís, en su calidad de Gerente General de la Compañía, quien procede de inmediato a elaborar la lista de asistentes determinando que se encuentra presente la totalidad del capital social de la Compañía que es de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, quienes aprueban el Orden del Día.

Habiéndose cumplido con todos los requisitos legales, la Presidente declara instalada la sesión y solicita la palabra la señorita Jeanette Aracely Rendón Villacís, quien refiriéndose al primer punto del Orden del Día manifiesta a la Sala que en vista de que la Compañía ha trasladado sus oficinas a la ciudad de Durán, que es donde desarrolla la mayor parte de sus actividades, considera necesario cambiar su domicilio a la indicada ciudad. La Sala, luego de cortas deliberaciones, resuelve: 1.- Cambiar el domicilio principal de la Compañía de Guayaquil a la ciudad de Durán.

De inmediato se pasa a tratar sobre el segundo punto del Orden del día, siguiendo en el uso de la palabra la señorita Jeanette Aracely Rendón Villacís, quien manifiesta que es necesario que la Compañía expanda los servicios que presta incursionando en el área de equipos relacionados con la metalmecánica, fabricando y vendiendo máquinas industriales, para lo que es menester ampliar su Objeto Social que le permita incursionar en tales actividades. La Junta, luego de cortas deliberaciones, resuelve: 1.- Ampliar el Objeto Social de la Compañía en el sentido de que además podrá dedicarse a fabricar, importar, comprar, vender o arrendar todo tipo de máquinas industriales, tales como: dobladoras, plegadoras, cizallas, prensas hidráulicas, artículos de ferretería y grifería en general.

Halya Jazmín Morán Hidrovo
Juanita Aracely Rendón Villacís





Consecuente con lo resuelto y constando como tercer punto del Orden del Día, la Sala resuelve autorizar los Artículos Segundo y Cuarto del Estatuto Social, que quedarán así: ARTICULO Segundo.- La compañía tiene por objeto dedicarse: a) Fomentar y desarrollar ambientes saludables e higiénicos fabricando, instalando, administrando, baterías sanitarias y cabinas sanitarias en la vía o lugares públicos y privados, pudiendo tercerizar, delegar, encargar la gestión de cualquiera las concesiones que obtenga de los contratos con el Estado, instituciones públicas o privadas como: municipios, consejos provinciales o instituciones privadas de asociaciones o empresas. Para el efecto importará, exportará, comercializará, administrará todo tipo de artículos y accesorios complementarios par la gestión sanitaria, como con controles de acceso mediante tarjetas o monederos. A través de dispensadores se venderán jabones, colonias y demás artículos de autogestión para el reforzamiento de programas turísticos y sanitarios; además publicitará en los exteriores e interiores de las cabinas o baterías sanitarias las promociones y publicidad en general, por radio: fondo musical, televisión y telefonía, mediante el alquiler de los aparatos adosados a las cabinas, como también venta de artículos de uso personal, médico, higiénico, revistas, periódicos y todo lo que se puede y permita de acuerdo a las disposiciones y ordenanzas municipales. Dentro de la actividad de saneamiento puede intervenir en la gestión agrícola a través de programas sanitarios populares urbanos, suburbanos, rurales y agrícolas, elaborando compostaje y/o abono orgánico para uso agrícolas; y, b) A la fabricación, importación, compra, venta o arrendamiento de todo tipo de máquinas industriales, tales como: dobladoras, plegadoras, cizallas, prensas hidráulicas; artículos de ferretería y grifería en general.- ARTICULO CUARTO.- El domicilio de la Compañía es la ciudad de Durán, y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República del Ecuador o del exterior. Asimismo, la Sala autoriza a la señora Jeanette Aracely Rendón Villacís, para que en su calidad de Gerente General de la Compañía y como tal, su representante legal, efectúe los trámites inherentes para que esta resolución se cumpla a cabalidad.

Handwritten signature
 Sr. Angel Morán Zúñiga
 Notario - Cantón Durán

Habiéndose resuelto el punto del Orden del Día, la Presidente dispuso un receso para la redacción del acta, luego de lo cual y reinstalada la sesión con los mismos concurrentes se procedió a su lectura, siendo aprobada con el texto aquí expuesto firmando para constancia y en un solo acto el Presidente ad hoc, con los Accionistas presentes y Secretaria ad hoc que certifica, levantándose la sesión a las trece horas veinte minutos.- f) Halya Jazmín Morán Hidrovo. Presidente Junta ad hoc.- f) Jeanette Aracely Rendón Villacís. Gerente General-Secretaria.- f) Jeanette Aracely Rendón Villacís. Accionista.- f) Halya Jazmín Morán Hidrovo. Accionista.-**CERTIFICO:** Que la copia que antecede es conforme a su original, que obra del Libro de Actas de Juntas Generales dela compañía **CONSORCIO SANITARIO CANTONAL COSANIT S.A.**, a la que me remito en caso necesario.-Durán, febrero 20 de 2014.-

Handwritten signature of Jeanette Aracely Rendón Villacís
JEANETTE ARACELY RENDÓN VILLACÍS
GERENTE GENERAL-SECRETARIA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI

...le hace bien al país

NUMERO RUC: 0992365544001

RAZON SOCIAL: CONSORCIO SANITARIO CANTONAL COSANIT S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 15/02/11

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE ARTICULOS SANITARIOS
INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAÑERIAS, SANITARIOS, INCLUSO OTRAS INSTALACIONES
SANITARIAS Y DE FONTANERIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: MIRAFLORES Calle: SEPTIMA Número: 111 Intersección:
AV. GUAYAS Referencia: A UNA CUADRA DE LA PELUQUERIA VANITTE Telefono Domicilio: 042202572 Fax: 042201885 Email:
euacar@yahoo.com



Handwritten signature: Ingrid Morán Zúñiga

Large handwritten signature of the contributor



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: EASG110208

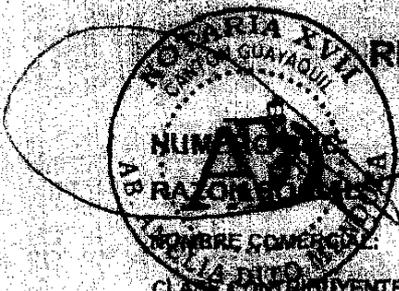
Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 17/04/2011



SRI.gov.ec



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



0992386S44001
CONSORCIO SANITARIO CANTONAL COSANIT S.A.

RAZON SOCIAL: CONSORCIO SANITARIO CANTONAL COSANIT S.A.
NOMBRE COMERCIAL: LA DUDA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ALCAR DACCACH ENRIQUE
CONTADOR: ANDINO RUIZ LAURA PILAR

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 16/07/2004 FEC. CONSTITUCION: 16/07/2004
FEC. INSCRIPCION: 07/09/2004 FECHA DE ACTUALIZACION: 11/01/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE ARTICULOS SANITARIOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: MIRAFLORES Calle: SEPTIMA Número: 111
Intersección: AV. GUAYAS Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE LA PELUQUERIA VANITTE Telefono Domicilio:
042202572 Fax: 042201895 Email: alcar@yahoo.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS	CERRADOS:	0

Handwritten signature and notes on the right side of the page.



Handwritten signature of the taxpayer.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



MINISTERIO DEL INTERIOR
SRI

Usuario: EAS010008 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE OCHOA Fecha de emisión: 11/01/2011

Registro Mercantil de Guayaquil

2680

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION ADJUNTA:

Nombre de Compañía: **CONSORCIO SANITARIO CANTONAL COSANIT S.A.**

Acto: **CONSTITUCION**

Escritura Otorgada: **9 de Junio del 2.004**

Notario: **DR. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario titular Trigésimo de Guayaquil**

Plazo: **50 Años**

Capital Autorizado: **US \$1.600,00**

Capital Suscrito: **US \$800,00**

Resolución Aprobatoria: **#04-G-IJ-0003542, Dictada por la SUBDIRECTORA DE DEPARTAMENTO JURIDICO DE CONCURSO PREVENTIVO Y TRÁMITES ESPECIALES**

Fecha de Resolución Aprobatoria: **24 de Junio del 2.004**

Fecha de Inscripción: **16 de Julio del 2.004**



Desde el 16 de Julio del 2.004 hasta el 7 de Febrero del 2.014 fecha de actualización de nuestra base de datos la compañía **CONSORCIO SANITARIO CANTONAL COSANIT S.A.** no ha realizado Aumentos de Capital ni ha Reformado sus Estatutos.

CONSORCIO SANITARIO CANTONAL COSANIT S.A., se encuentra Vigente.

Cualquier Alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado. Guayaquil, 12 de Febrero del 2.014.

AB. CESAR MOYA DELGADO,
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADO

Ref.: 82.974-M-04

Elaborado Por: **Paul Murillo B.**

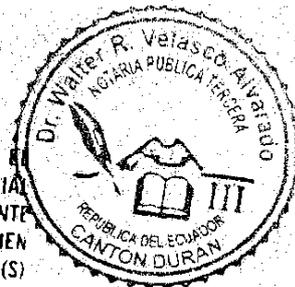
Valor pagado por este Trámite: **\$ 12.00=**

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO A LA REGISTRADORA MERCANTIL, O A SUS ASESORES.



DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN EL NUMERAL 5o. DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE DOY FE, QUE LA FOTOCOPIA ANTERCEDENTE ES EXACTA AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE TAMBIEN SE ME EXHIBE EN DURAN _____ FOJAS(S)

20 MAY 2015



Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO TERCERO

NO 709108



AB. ALFONSO GONZALEZ ZAMBRANO
ABOGADO

SEÑOR REGISTRADOR MERCANTIL DE GUAYAQUIL.-

AB. ALFONSO IGNACIO GONZALEZ ZAMBRANO, ante usted con el debido respeto comparezco y digo:

Que se sirva conferirme una certificación respecto de los Actos Societarios de la compañía **CONSORCIO SANITARIO CANTONAL COSANIT S.A.-**

AB. ALFONSO GONZALEZ Z.

Matrícula No. 09-1980-46

Foro de Abogados

W
Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO TERCERO
TITULAR DEL CANTÓN DURÁN

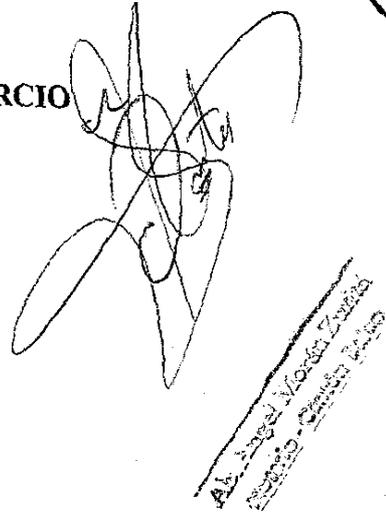
NPB

AB. ANGEL MORAN ZURITA
NOTARIO PÚBLICO DE BALAO
Telefax: 2746045
e-mail: notariabalao1@hotmail.com

Leída que fue esta Escritura de principio a fin, íntegramente al compareciente por mí,
el Notario en clara y alta voz, este la aprueba, se ratifica y firma en unido de
conmigo el Notario de todo lo cual Doy Fe.-

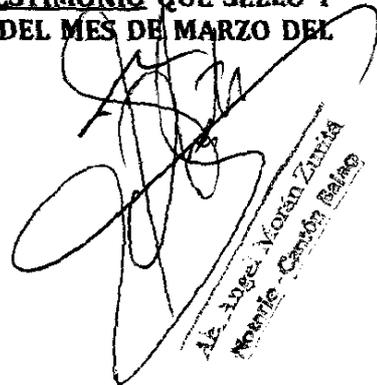
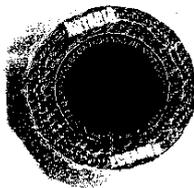


JEANETTE ARACELY RENDON VILLACIS
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA CONSORCIO
SANITARIO CANTONAL COSANIT S.A.
R.U.C.
C. C.



Ab. Angel Moran Zurita
Notario - Canton Balao

SE OTORGÓ ANTE MÍ Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE BALAO, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE.- EL NOTARIO.-



Ab. Angel Moran Zurita
Notario - Canton Balao

RAZÓN: Doy fe que al margen de la Matriz de la Escritura Pública de AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTAUTOSOCIAL DE LA COMPAÑIA CONSORCIO SANITARIO CANTONAL COSANIT S. S. A. celebrada ante el Ab. ÁNGEL NAPOLEÓN MORAN ZURITA, NOTARIO DEL CANTÓN BALAO, con fecha catorce de Marzo del dos mil catorce, tomo nota de lo dispuesto en el ARTÍCULO SEGUNDO, de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-14-0500, suscrita el DIEZ DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE, por el AB, MARIO BARBERAN VERA, quedando anotado al margen la AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTAUTOSOCIAL DE LA COMPAÑIA, anteriormente mencionada.- BALAO, SIETE DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE.- EL NOTARIO.-



Ab. Angel Morán Zurita
Notario - Cantón Balao

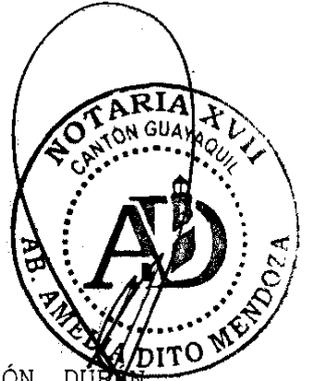
REPERTORIO No:	
FECHA:	- 8 JUN 2015
NOTA:	LA ANOTACION EN REPERTORIO NO SIGNIFICA INSCRIPCION

gistro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

Ciudadela Abel Gilbert Bloque C31 y C32

Número de Repertorio: 2015 428

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s): 1.- Con fecha Diez de Junio del Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato de CAMBIO DE DOMICILIO de la Ciudad de Guayaquil al Cantón Durán, AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, junto con la Resolución # SCV-INC-DNASD-SAS-14-0004290 de fecha Uno de Julio del Dos Mil Catorce, dictada por el Abogado Mario Barberán Vera ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO, en el Registro MERCANTIL de fojas 4339 a 4364 con el número de inscripción 281. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN.



Dr. Tony Durán Brito
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN DURÁN (I)

**ESPACIO
EN
BLANCO**

REPÚBLICA DEL
ECUADOR



SECRETARIA GENERAL



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES



CERTIFICO: Que en el diario **EL TELÉGRAFO**, en sus ediciones correspondientes a los días lunes veintiuno, martes veintidós, miércoles veintitrés de julio del año dos mil catorce, (Nos. 47.202, 47.203, 47.204) se ha publicado el extracto de la escritura de **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA CONSORCIO SANITARIO CANTONAL COSANIT S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE DURÁN, PROVINCIA DEL GUAYAS Y REFORMA DE ESTATUTO**, recibido en este Despacho, notificación judicial, ni aviso de presentación de oposición alguna, según razón sentada por la Ab. Gilda Torres Morales, Subdirectora del Centro de Atención al Usuario.- Guayaquil, 08 de Agosto de 2014.


Mgs. María Sol Donoso Molina
SECRETARIA GENERAL (E)

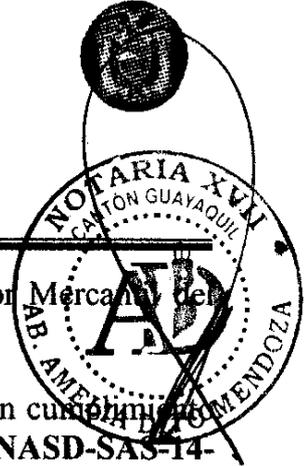
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES

MSDM/mtbe



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:40.564
FECHA DE REPERTORIO:30/sep/2016
HORA DE REPERTORIO:11:05



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta de Septiembre del dos mil dieciséis, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCV-INC-DNASD-SAS-14-0004290, dictada el 1 de julio del 2014, por el Especialista Juridico Societario, AB. MARIO BARBERAN VERA, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Durán, provincia del Guayas y la Reforma del estatuto de la compañía CONSORCIO SANITARIO CANTONAL COSANIT S.A., de fojas 44.523 a 44.534, Registro Mercantil número 3.921. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 40564




Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 04 de octubre de 2016

REVISADO POR: 



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES



RESOLUCIÓN No. SCV-INC-DNASD-SAS-14-

0004290

AB. MARIO BARBERÁN VERA
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto de la compañía **CONSORCIO SANITARIO CANTONAL COSANIT S.A.**, otorgada ante Notario Público del cantón Balao, el 14 de marzo de 2014, con la solicitud de su aprobación;

Que la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe favorable No. **SCV-INC-DNASD-SAS-14-0500** de 10 de junio de 2014, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías y Valores mediante Resolución ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014;

RESUELVE:

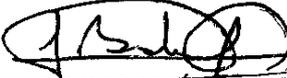
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio de la compañía **CONSORCIO SANITARIO CANTONAL COSANIT S.A.** de la ciudad de Guayaquil al ciudad de Durán, provincia del Guayas y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando **SCV-INC-DNASD-SAS-14-0500** de 10 de junio de 2014, emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública que se aprueba tome nota al margen de las matriz, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio al que se cambia la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, c) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía y el Registrador Mercantil del domicilio actual de la compañía citada anteriormente, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en Guayaquil, a


AB. MARIO BARBERÁN VERA
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO



DOS
Exp. No. 116469
Trámite # 14271-2014



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		CONSORCIO SANITARIO CANTONAL COSANIT S.A.			
EXPEDIENTE:	116469	RUC:	0992365544001	NACIONALIDAD:	ECUADOR
NOMBRE COMERCIAL:					
DOMICILIO LEGAL					
PROVINCIA:	GUAYAS	CANTÓN:	DURAN	CIUDAD:	DURAN
DOMICILIO POSTAL					
PROVINCIA:	GUAYAS	CANTÓN:	DURAN	CIUDAD:	DURAN
PARROQUIA:	ELOY ALFARO	BARRIO:		CIUDADELA:	DEMOCRATICA NORTE
CALLE:	AV. NICOLAS LAPENTTI	NÚMERO:	98	INTERSECCIÓN/MANZANA:	AV. ABEL GILBERT MZ 10 SL 15
CONJUNTO:		BLOQUE:		KM.:	
CAMINO:		EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:		OFICINA No.:	
CASILLERO POSTAL:		TELÉFONO 1:	2153231	TELÉFONO 2:	2153232
SITIO WEB:		CORREO ELECTRÓNICO 1:	renvi22@hotmail.com	CORREO ELECTRÓNICO 2:	
CELULAR:	0999793660	FAX:			
REFERENCIA UBICACIÓN: DIAGONAL A LA ESTACION DEL FERROCARRIL					
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: SRA. JEANETTE RENDON VILLACIS					
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 0906624754					

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.


FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

Sra. Viviana Mortalvan
C.A.C. OYE

VA-01.2.1.4-F1



Factura: 001-002-000000687



20150903000000041

NOTARIO(A) ANGEL NAPOLEON MORAN ZURITA

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON BALAO

RAZÓN MARGINAL N° 20150903000000041



MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	NO OPOSICIÓN
ACTO O CONTRATO:	AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTAUTO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-MARZO-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P0260

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COMPANÍA CONSORCIO SANITARIO CANTONAL COSANIT S. A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992365544001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTAUTO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-MARZO-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P0260

NOTARIO(A) ANGEL NAPOLEON MORAN ZURITA

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON BALAO



Factura: 001-002-000015409



20160901017D06600



FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20160901017D06600

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a ESCRITURA DE AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CONSORCIO SANITARIO CANTONAL COSANIT S.A. y que me fue exhibido en 13 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 13 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 20 DE OCTUBRE DEL 2016, (12:13).



NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

20/OCT/2016 13:52:33 Usu: omontalvan



Remitente: No. Trámite: 14271-4
JEANETTE RENDON VILLACIS

Expediente: 116469

RUC:

Razón social:

CONSORCIO SANITARIO CANTONAL COSANIT
S.A.

SubTipo tramite:

REMITE UNA ESCRITURA DE CAMBIO
DE DOMICILIO DE LA CIA ,
FORMULARIO RESOLUCION

Asunto:

REMITE UNA ESCRITURA DE CAMBIO DE
DOMICILIO DE LA CIA , FORMULARIO,
RESOLUCION

Revise el estado de su tramite por INTERNET 60
Digitando No. de trámite, año y verificador =